

RESOLUCIÓN No. 000176 DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO VIGENCIA 2020

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, en la subsección 4, Plan Anual de Adquisiciones, artículo 2.2.1.1.4.1., señala que las entidades estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, que contiene la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.

Que la Contraloría Departamental del Atlántico mediante Resolución No.0000087 del 15 de enero de 2020 Adopto el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2020 y publicadas en las plataformas Secop I y Secop II.

Que en ejercicio de los principios que rigen la función administrativa y a fin de satisfacer las necesidades para el cabal y eficiente desempeño de las funciones constitucionales y legales propias de la entidad, el comité de adquisiciones de la entidad se reunió el día 20 de mayo de 2020 para estudiar y aprobar las modificaciones el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad de la vigencia 2020, relacionadas con la actualización de fecha de inicio de proceso e inclusión de necesidades para atender protocolos de bioseguridad por la emergencia sanitaria generada por el covid-19, entre otros temas.

Por lo anteriormente expuesto este Despacho;

RESUELVE:

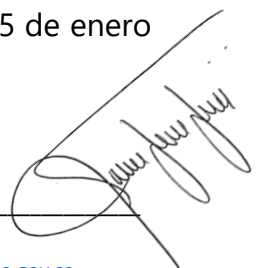
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría Departamental del Atlántico vigencia 2020, publicadas en las plataformas Secop I y Secop II, de acuerdo con lo consignado en el acta No 2 del comité de adquisiciones de fecha 20 de mayo de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la expedición y modifica en lo pertinente a las Resoluciones 0000087 del 15 de enero de 2020.

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

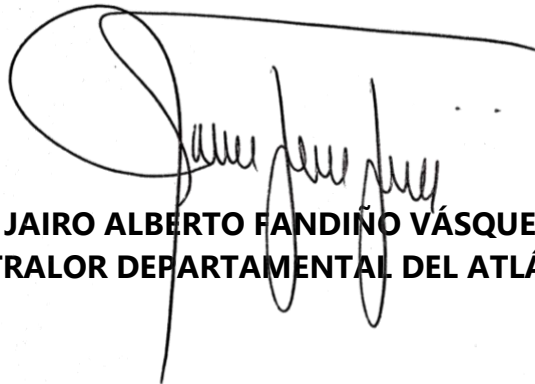
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



ARTICULO TERCERO- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2020.



**JAIRO ALBERTO FANDIÑO VÁSQUEZ
CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO**

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia